



Concejo Deliberante  
Puerto Pirámides  
CHUBUT

Puerto Pirámides, 18 de Abril de 2005

## **ORDENANZA N° 120/05 C.D.P.P**

### **VISTO:**

*Las Resoluciones Nros. 816/05 y 817/05 del Departamento Ejecutivo, sobre la afluencia de turistas que año tras año ocupan las instalaciones del Camping Municipal durante los meses de verano.*

### **Y CONSIDERANDO:**

*Que conforme informa el Departamento Ejecutivo, se exigen tareas adicionales que son indispensables para poder llevar adelante el buen funcionamiento del Camping Municipal.*

*Que para llevar a cabo dichas tareas, los agentes Marcelo Ávila con DNI: 29790968 y José María Hernández DNI: 23466359. reúnan los perfiles requeridos.*

*Que el agente Ávila desarrolló las tareas adicionales referenciadas en el primer considerando desde la fecha 1 de noviembre de 2004.*

*Que el agente Hernández desarrollo las tareas adicionales referenciadas en el primer considerando desde la fecha 15 de octubre de 2004.*

*Que dichas tareas adicionales se encuentran comprendidas entre el 1 de noviembre de 2004 al 1 de marzo de 2005 para agente Ávila y entre el 15 de octubre de 2004 al 15 de marzo de 2005 para el agente Hernández.*

*Que los agentes Ávila y Hernández cumplieron la función de mantenimiento general del Camping.*

*Que resultó necesario adecuar los ingresos mensuales de los mencionados agentes, teniendo en cuenta para ello la labor que llevaron adelante.*

### **POR ELLO:**

## **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA COMISION DE FOMENTO DE PUERTO PIRAMIDES SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**ARTICULO N° 1:** *Apruébense en todos sus términos las Resoluciones N°816/05 y N° 817/05 del Departamento Ejecutivo, designando al agente Municipal Marcelo Ávila con DNI: 29790968 y al agente Municipal José María Hernández DNI: 23466359 como encargados de mantenimiento general del Camping Municipal.*

**ARTICULO N° 2:** *Regístrese. Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Publíquese . Cumplido. Archívese*

